

26, 7577

BUIN, 18 OCT 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3308 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras h), i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 675, de fecha 14 de septiembre de 2023, por medio del cual la Dirección Jurídica solicita al Administrador Municipal decretar el pago a don Pedro Álvarez Lorca. Adjunta:

- Boleta de Honorarios Electrónica N° 49075 de fecha 04.10.2023, emitida por Pedro Álvarez Lorca, por la suma de \$34.483.-; Rectificación Rep. 1540/xmm.
- Boleta de Honorarios Electrónica N° 49078 de fecha 04.10.2023, emitida por Pedro Álvarez Lorca, por la suma de \$34.483.-; Rectificación Rep. 1541/xmm.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1401, de fecha 11 de octubre de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Alcalde(S) para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago de las Boletas de Honorarios Electrónicas, que se indican, emitidas por don Pedro Hernán Álvarez Lorca, RUT N° Notario Público de Buin:

N° de Boleta	Monto	Fecha	Asunto
49075	\$34.483.-	04.10.2023	Rectificación escritura Repertorio 1540/2023.
49078	\$34.483.-	04.10.2023	Rectificación escritura Repertorio 1541/2023.

2.- Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.12.005 “Derechos y Tasas” Centro de Costo 31.01.02.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZL. mss.
DISTRIBUCION:

- Control.
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\2023\Pedro Álvarez Lorca_Memo 675.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde